

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL 2011, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA VOCAL 1, FLOR MARÍA DELGADO ZUMBADO, VOCAL 3, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. JORGE SAENZ ALVARADO VOCAL 2, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°22-2011 del día 30 de mayo del 2011:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO:
 - a. Asociación Deportiva Belén Baloncesto
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°21-2011 del 23 de mayo del 2011
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a. Informe Administrador General.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a. Oficio ref. 3020-2011 Municipalidad de Belén.
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°22-2011 del día 30 de mayo del 2011.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

ARTICULO 2. Se recibe al Señor José Abel Pérez Fallas, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Baloncesto quien presenta el presupuesto de la Asociación para el año 2012 y presenta un informe de las labores que realizan, indica que tienen aproximadamente 10 jóvenes entre jóvenes adultos y los chiquitos de las escuelas, además indica que es una de las agrupaciones deportivas que reciben menos presupuesto entonces el acude a la Junta Directiva para que analicen la posibilidad de colaborar con baloncesto aumentando el monto previsto para la próxima licitación y así poder llevar a cabo sus planes. Adjuntan el presupuesto para el año de la Asociación Deportiva de Belén Baloncesto. Juan Manuel González Zamora le explica al señor Pérez Fallas los problemas que se han presentado debido al recorte presupuestaria que tiene en estos momentos la Municipalidad de Belén y los alcances que este tiene hacia el CCDRB, manifiesta las medidas que esta Junta Directiva esta tomando para mitigar las posibles problemas que se den por el recorte presupuestario, también le indica que si las finanzas del CCDYRB son niveladas en el corto plazo se estará contemplando su solicitud con la cual el esta de acuerdo en estos momentos con el posible incremento en su presupuesto siempre y cuando se ajuste a la realidad presupuestaria del Comité. La señora Rosario Alvarado indica su visto bueno de que en el momento en que se cuente con el presupuesto se

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

contemple un incremento para la disciplina del baloncesto. La señora Flor Delgado indica que en la recién pasada reunión de presidentes de asociaciones hay conciencia del que hay grupos como el de baloncesto a los que hay que ayudarles mas y que esta Junta Directiva los tiene presentes para que en el momento en que se pueda se realice.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 3. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°21-2011 del 23 de mayo del 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°21-2011 del 23 de mayo del 2011.

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTICULO 4. Se recibe copia del oficio ADM-396-2011 del señor Administrador General Pablo Vindas Acosta de fecha Viernes 27 de mayo del 2011 que textualmente dice: Señoras (es) - Junta Directiva - CCDRB, Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

APARTADO PRIMERO: Adjunto oficio ADM-395-2011 con el informe de la correspondencia enviada.

ADM - 352 - 2011	2011-05-16-L	sigdy Cruz	Consulta por fuga de agua y cooperación
ADM - 353 - 2011	2011-05-16-L	Hazel Rodríguez	Cheque AG-025-2011-LA-03-2010 Almada-Oficinas MO
ADM - 354 - 2011	2011-05-16-L	Juan Carlos Córdoba	OAA-122-Usos minigimnasio Poly
ADM - 355 - 2011	2011-05-16-L	Mónica Flaqué	OAA-127-Felicitación Asoc Gimnasia
ADM - 356 - 2011	2011-05-16-L	Hazel Rodríguez y Allan Araya	OAA-131-Cartel Asociaciones Deportivas
ADM - 357 - 2011	2011-05-16-L	Hazel Rodríguez	OAA-130-Recorte Presupuesto 2011
ADM - 358 - 2011	2011-05-16-L	Cristopher May	OAA-130-Recorte Presupuesto 2011-PolicíaM
ADM - 359 - 2011	2011-05-16-L	Asoc. Deportivas y Comunales	OAA-124-Asamblea Comité Comunal San Antonio
ADM - 360 - 2011	2011-05-17-K	Ing. José I. Solís Porras	CS-045-2011-Contraloría Servicios-riego-agua-Cancha
ADM - 361 - 2011	2011-05-17-K	Hazel Rodríguez	AF-037-2011-CD-08-2011-Medicina Deportiva-Adjudicación
ADM - 362 - 2011	2011-05-17-K	Hazel Rodríguez	LA-03-2010 Mano obra Oficinas-Tiempo
ADM - 363 - 2011	2011-05-18-M	José León Chang	OAA-133-146-2011-Nota Cicadex-audiencia
ADM - 364 - 2011	2011-05-18-M	Sergio Venegas Murillo	OAA-117-133-137-143-Informe Poda árbol Poly
ADM - 365 - 2011	2011-05-18-M	Ing. Eduardo Solano M	CS-045-AC-94-Acueducto-riego-agua-Cancha
ADM - 366 - 2011	2011-05-18-M	Ana Vargas	OAA-134-Carrera Rotario Infantil
ADM - 367 - 2011	2011-05-18-M	Asoc. Karate y Taekwon-do	OAA-143-Reunión Karate-Taekwondo
ADM - 368 - 2011	2011-05-18-M	Kathleen Chavarría Rojas	OAA-145-Gramatech piso gym-demarcación
ADM - 369 - 2011	2011-05-19-J	José León Chang	OAA-133-146-2011-Nota Cicadex-audiencia
ADM - 370 - 2011	2011-05-19-J	Allan Araya	OAA-145-Gramatech piso gym-demarcación
ADM - 371 - 2011	2011-05-19-J	Diputados Asamblea Legislativa	OAA-141-2011-05-17-K-Compra Edificio-Diputados
ADM - 372 - 2011	2011-05-19-J	Comisión Compra Edificio	OAA-141-2011-05-17-K-Compra Edificio-comisión
ADM - 373 - 2011	2011-05-19-J	A.Yancy G-Manuel Al-Edwin S.	OAA-142-Comisión Mercadeo
ADM - 374 - 2011	2011-05-19-J	Allan Araya-Juan Carlos Cordob	OAA-142-Comisión Mercadeo
ADM - 375 - 2011	2011-05-19-J	Cristopher May	OAA-147-2011-Policía Municipal-Audiencia
ADM - 376 - 2011	2011-05-19-J	Oscar Ramírez Hernández	OAA-148-2011-05-17-K-Felicitación-Alajuela
ADM - 377 - 2011	2011-05-19-J	Vinicio Alvarado Ureña	OAA-148-2011-05-17-K-Felicitación-Fut Belén
ADM - 378 - 2011	2011-05-19-J	Asociación Belemita de Natación	OAA-148-2011-05-17-K-Felicitación-Natación
ADM - 379 - 2011	2011-05-19-J	William Todd	OAA-149-2011-Felicitación William Todd
ADM - 380 - 2011	2011-05-20-V	Kathleen Chavarría Rojas	OAA-145-Gramatech-Demarcación definitiva
ADM - 381 - 2011	2011-05-23-L	Edwin Solano	Resolución-Edwin Solano
ADM - 382 - 2011	2011-05-23-L	Todo el Personal	Comité Ejecutivo Semanal Personal
ADM - 383 - 2011	2011-05-24-K	Nancy Retana	Solicitud Florida-Sostenibilidad
ADM - 384 - 2011	2011-05-24-K	Hazel Rodríguez	Estudio Tarifario-Acta machote
ADM - 385 - 2011	2011-05-24-K	Hazel Rodríguez	OAA-140-Estudio Tarifario-Presupuesto
ADM - 386 - 2011	2011-05-24-K	Pamela A. López V	Solicitud Coca Cola-Sostenibilidad

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

ADM - 387 - 2011	2011-05-24-M	Junta Directiva	Proyecto Empresas Belemita
ADM - 388 - 2011	2011-05-24-J	Hazel Rodríguez	AF-040-CD-10-2011-Suministros-Limpieza-Aseo-Adjudicación
ADM - 389 - 2011	2011-05-25-V	Hazel Rodríguez	AF-041-CD-11-2011-Químicos
ADM - 390 - 2011	2011-05-25-V	Todo el Personal	Comité Ejecutivo Semanal Personal General
ADM - 391 - 2011	2011-05-25-V	Junta Directiva	Nota Desafío empresas y colaboradores
ADM - 392 - 2011	2011-05-25-V	Junta Directiva	OAA-140-Estudio Tarifario-Presupuesto
ADM - 393 - 2011	2011-05-25-V	Junta Directiva	OAA-133-Estudio Tarifario-Audiencia-Acta
ADM - 394 - 2011	2011-05-25-V	Junta Directiva	Modificación Interna
ADM - 395 - 2011	2011-05-25-V	Junta Directiva	Informe de Correspondencia enviada
ADM - 396 - 2011	2011-05-25-V	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir al administrador general para que le envíe copia del oficio ADM-364-2011 a cada miembro de la Junta Directiva.

ARTICULO 5. Se recibe copia del oficio ADM-387-2011 del señor Administrador General Pablo Vindas Acosta de fecha viernes 27 de mayo del 2011 que textualmente dice: Adjunto para su aprobación el oficio ADM-387-2011 con el proyecto de Responsabilidad Social Empresarial propuesto por la Administración para las empresas del Cantón y dice textualmente:

PROYECTO INTEGRADO
“ Disminuyendo Riesgos, Aumentando Oportunidades ”

Mejoramiento cualitativo de los procesos educativos de los niños en las 3 Escuelas de Belén:

Responsabilidad Social Empresarial

1- Iniciación Deportiva - Seguro de vida
2- Procesos Recreativos - Disminuyendo riesgos aumentando oportunidades

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del Proyecto

Mejoramiento cualitativo de los procesos educativos en los niños de las 3 escuelas:

Responsabilidad Social Empresarial:

1. Iniciación Deportiva - como seguro de vida

2. Procesos de Recreación – Disminuyendo riesgos aumentando oportunidades

1.2. Descriptores

- Educación, Deporte y Valores
- Desarrollo humano integral
- Pedagogía problémica
- Proceso de iniciación en asociaciones deportivas
- Utilización de actividades recreativas como instrumento de mejora cognitivo
- Adecuado uso del tiempo libre, para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las Belemitas
- Proyecto educativo institucional
- Pedagogía crítica
- Proyecto de vida
- Prevención de la adicción por el deporte

Área Pedagógica académica

(1)Investigación (2)Extensión (3)Producción

1.3 Ámbito favorecido

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Los resultados del proyecto tienen impacto en el ámbito cantonal dado que está dirigido a los niños y niñas de las 3 escuelas públicas ubicadas en el Cantón de Belén que atienden poblaciones de sus distritos: La Asunción, La Ribera y San Antonio, todo en función de una educación de calidad basada en valores vinculantes al Deporte y la Recreación, buenas costumbres y mejoramiento en la calidad de vida.

Asimismo impacta el ámbito del conocimiento, dado que la experiencia generada desde hace 25 años, contribuye al planteamiento de nuevas estrategias educativas que innovan las diferentes relaciones entre la comunidad educativa de cada institución y la elaboración de una propuesta teórico - práctica de participación activa en las asociaciones deportivas, promoviendo las semillas para el uso del tiempo en actividades recreativas, así como una iniciación deportiva en los Juegos Escolares y Federados.

1.4.- Unidad participante

El proyecto es promovido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, unidad que aporta la oficina debidamente equipada para su operación y atención a las personas beneficiarias del mismo, esto porque el proyecto se estructura, sobre la ya existente plataforma organizacional administrativa del mismo Comité, promoviendo una maximización eficaz y eficiente de los recursos, adecuándose de esta manera a la misión como comité, ante la comunidad Belemita.

Además la División aporta tiempo mensual por parte del Administrador General y del Director del Área Técnica del CCDRB para la supervisión de la ejecución. El proyecto requiere de la participación de entrenadores, monitores como académicos de cada disciplina deportiva practicada en el Cantón y deben tener un perfil adecuado a las áreas de desarrollo del proyecto, y por lo tanto el tiempo asignado para cada uno debe de ser de proporcional a la cantidad de niños interesados en cada disciplina, asimismo ese tiempo semanal es para trabajar con los niños de los centros educativos, que están siendo asistidos por los padres de familia.

b. Actores que colaboran de forma activa

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es el principal colaborador del proyecto, es quien por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el manejo de los recursos humanos y económicos, para que atienda el área de desarrollo humano integral. Además el Comité coordinará con las Asociaciones Deportivas de Belén para un trabajo conjunto en los centros educativos para que por cada una de las disciplinas deportivas se contrate un entrenador y un monitor especializado en cada una de las disciplinas de las asociaciones, para promover que todos los niños de las escuelas tengan acceso a una iniciación deportiva especializada en disciplinas específicas y de esta manera crear talentos deportivos que nos representen a nivel escolar y federado a nivel nacional e internacional. Además de crear las vivencias espaciales para desarrollar actividades recreativas que permitan una maximización del tiempo de ocio.

La Municipalidad de Belén es otro gran colaborador a través de su Concejo Municipal que autoriza el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de cada año. Asimismo es el Órgano Colegiado que ha dado el marco de las Políticas Deportivas 2006-2016 que han dejado determinado los Ejes Estratégicos de 1)Iniciación Deportiva, 2)Federados y 3)Deporte para todos.

Ministerio de Educación Pública es un participante ineludible en el tanto que el proyecto está destinado a trabajar y beneficiar a los niños de las escuelas del Cantón, es decir el proyecto trabajará inmerso en los centros educativos, mas importante aún es que se promueve que los directores de cada centro educativo sirvan de agentes directos de un cambio cualitativo en el currículum de manera tal que los docentes de los centros educativos puedan hacer sus planeamientos y distribución de la calificación de los períodos con la inclusión de un valor en la participación de los estudiantes en las actividades que promueve el CCDRB y asociaciones deportivas, y además promoviendo los trabajos extra-clase direccionado a la información que el Comité Cantonal publica en sus boletines informativos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Juntas de Educación de casa escuela y colegio son parte importante y vinculante en el proyecto ya que sin el apoyo y participación de este actor no sería posible la asimilación del proceso de cambio cualitativo, esto porque la junta Administrativa debe formar parte del proceso de trabajo y participar activamente en las actividades que cada institución programará mensualmente.

Las Asociaciones Deportivas son parte que participa y a la vez se beneficia del proyecto, ya que participa a través de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan a través del proyecto y en sus centros educativos la necesidad de vincularse con las asociaciones obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado.

La Comunidad a través de los padres de familia y sus hijos son el objeto y a la vez son el sujeto beneficiario del trabajo del proyecto, ya que se pretende una homologación y cambio cualitativo en la calidad de la educación por medio de los valores y el deporte, en el cual los padres son un agente medular.

La empresa privada se espera que en el contexto de la disminución de recursos que el Comité ha experimentado a razón de la entrada en vigencia de la Ley de Zona Franca, a la cual algunas empresas del Cantón se han acogido, ha traído consecuencias de una disminución en el presupuesto de aproximadamente 80 millones de colones, por lo cual las empresas privadas del cantón que tienen sus programas de Responsabilidad Social Empresarial, apoyen con sus valiosos recursos el financiamiento tan necesario para estos programas.

1.5. Responsable del Proyecto

El responsable del proyectos es la Junta Directiva del CCDRB la cual mediante acuerdos designa como responsable ejecutivo del proyecto al señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que contará de con la estructura Administrativa del Comité.

1.6. Vigencia del proyecto

Año de inicio Junio del 2011

Año de conclusión diciembre del 2016

1.7. Áreas temáticas

El proyecto esta relacionado con las siguientes áreas temáticas

-Investigación Educativa, Valores y Deporte y recreación

-Extensión

-Educación Continua

-Producción académica

1. JUSTIFICACIÓN (METODOLOGÍA)

PRIMERO: PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos.

El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado en cada centro educativo para brindar el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, precisamente este año 2011 celebramos el 25 aniversario de éstas justas.

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y varios países del orbe desde el año 2005, es el programa de la natación, donde se brinda el servicio de transporte gratuito de los niños de las escuelas públicas y jardín de niños España, Fidel Chaves y Manuel del Pilar hacia la piscina del

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

polideportivo y nuevamente hacia el centro educativo, con horarios en las mañana para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo.

Los centros educativos reciben dos veces por semana cada uno el servicio de los representantes de las diez asociaciones deportivas, asegurándonos tres situaciones, **primero un seguro de vida para nuestra niñez, segundo visualizar la natación como inicio para diferentes disciplinas y tercero que la Asociación Belemita de Natación rescate los talentos para nuestros programas competitivos.** Una vez finalizados los juegos escolares y durante los meses de vacaciones no se brinda el transporte, ya que se entrenan únicamente los niños y niñas seleccionados, pero no se limita a los que deseen llegar siempre y cuando que lo hagan por sus propios medios. Es importante acotar que mensualmente se publica un boletín electrónico con los avances y logros del proceso de iniciación deportiva, así como de los aportes a la comunidad del Proceso Recreativo.

Se le da énfasis a la disciplina de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como lo indica los profesores especialistas españoles Josefa Malo Frías y Gabriel Angel López Ruiz:

“Consideramos elemental el conseguir un dominio total del medio acuático que conlleve un desarrollo integral del alumnado como etapa previa a cualquier iniciación deportiva, de ahí que las etapas de enseñanza de la natación se estructuran en tres: (1)Etapa de aprender a nadar. (2)Etapa del dominio del medio. (3)Etapa de iniciación deportiva. Las Actividades Acuáticas pueden plantearse desde distintos puntos de vista, es decir que en general podemos distinguir diferentes enfoques u objetivos en el desarrollo de dicha actividades.”

Principales planteamientos posibles en las actividades acuáticas	
Utilitario	“aprender a nadar” supervivencia en el agua.
Educativo escolar	Formación integral. Iniciación deportiva.
Recreativo	Ocio-diversión. Deporte recreativo.
Competitivo	Deportes de alto rendimiento.
Salud/higiene	Reeducación, fitness, mejora bienestar físico y psíquico.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares de se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENCIA DE NIÑOS
PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA

	2007	2008	2009	2010	2011
Enero		191	214	203,5	203
Febrero		163	303	233	268
Marzo		227	609	418	413
Abril		248	441	344,5	457
Mayo		357	585	276	
Junio		395	262	268	
Julio		400	265	241	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Agosto		400	336	184	
Septiembre		317	321	319	
Octubre		347	468	407,5	
Noviembre	341	309	422	365,5	
Diciembre	272	226	277	251,5	
	613	3580	4503	3512	1341

El presupuesto por el costo operativo del programa es el siguiente:

Salario y cargas sociales por 1 Entrenador por cada disciplina (¢600mil x 10 discipl)	¢ 7.200.000.00
Salario y cargas sociales por 1 Monitor por cada disciplina (¢300mil x 10 discipl)	¢
3.000.000.00	
Materiales y equipo mensualmente promedio (¢100mil x 10 discipl)	¢ 1.000.000.00
Químicos mensuales para mantenimiento de piscina para uso de los niños escolares	¢ 1.000.000.00
Transporte mensual de ida y regreso a la escuela a la piscina del polideportivo	<u>¢ 1.000.000.00</u>
Total mensual :	¢13.200.000.00
Sub Total Anual :	¢158.400.000.00
Uniformes de competición para Juegos Nacionales y Federados una vez x año	<u>¢ 7.000.000.00</u>
Total Anual :	¢165.400.000.00

SEGUNDO: “BELÉN ACTIVO” - “RECREACIÓN PARA TODOS, SALUD PARA SIEMPRE”

El Programa de Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, “**BELÉN ACTIVO**” nace en el año 2003 con la realización de un diagnóstico elaborado por funcionarios municipales y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el cual dio como resultado las bases para que surja este programa.

“**BELÉN ACTIVO**” surge como propuesta estratégica de recreación para el cantón de Belén, la cual poco a poco ha venido abriendo nuevos espacios de esparcimiento y diversión para diferentes grupos poblacionales, buscando principalmente la oferta permanente de espacios recreativos para la población residente del cantón.

Para el presente año el objetivo del Programa es fortalecer y desarrollar los principales procesos y vivencias que ejecuta el programa de recreación “**BELÉN ACTIVO**” dentro de los cuales se pueden citar:

PERSONAS MAYORES ACTIVAS:

Este proceso consiste en la ejecución de Actividades físicas, recreativas, capacitaciones, encuentros, paseos, actividades sociales orientadas para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del Cantón, sin embargo también se aceptan personas menores de esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

ASISTENCIA AL PROGRAMA POR AÑO
PERSONAS MAYORES ACTIVAS - NATACIÓN RECREATIVA - VOLY-8

Personas Mayores Activas

	2008	2009	2010	2011
Enero	0	0	364	0
Febrero	444	0	740	0
Marzo	432	792	552	0
Abril	628	768	516	450
Mayo	432	876	456	0
Junio	608	760	664	0

Natación Recreativa

	2011
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	79
Mayo	0
Junio	0

Voleibol Adulto Mayor Voly-8

	2011
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	70
Mayo	0
Junio	0

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Julio	656	804	609,6	0
Agosto	576	592	484	0
Septiembre	684	452	577	0
Octubre	356	620	565	0
Noviembre	648	656	608	0
Diciembre	548	0	493	0
	6012	6320	6629	450

Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
	79

Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
	70

El presupuesto por el costo operativo del programa es el siguiente:

Salario y cargas sociales por 1 Licenciado Instructor	¢ 600.000.00
Materiales y equipo mensualmente promedio	¢ 100.000.00
Transporte de bienes material y equipo	¢ 100.000.00
Total mensual :	¢ 800.000.00
Total Anual :	¢ 9.600.000.00

RECREACION PEDAGÓGICA:

Este proceso se inició como plan piloto y con el pasar del tiempo se ha consolidado y hoy en día ya se brinda este proceso a instituciones como lo son: Aula Integrada y kinder de la Escuela Fidel Chávez Murillo; Aula Integrada de la Escuela España y el Kinder España, Kinder de la Escuela Manuel del Pilar además de los C.E.N. de San Antonio y la Ribera.

Este proceso consiste en ser un apoyo sustantivo de la materia y contenidos académicos que las docentes trabajan en el aula, llevándolos a actividades recreativas donde los niños mediante el juego repasan y refuerzan estos contenidos.

El proyecto de Recreación Terapéutica está inmerso de manera intrínseca en este proyecto, ya que es bien sabido que la práctica de actividades físicas y recreativas, coadyuvan a mantener una salud mental adecuada y promover estilos de vida saludables.

Sin embargo no siendo conformistas el programa de recreación "**BELÉN ACTIVO**" desarrolla dos procesos de recreación terapéutica con el apoyo de la disciplina de la natación, el cual se brinda a 10 grupos de personas mayores y a personas con discapacidad del proceso de Recreación accesible.

ASISTENCIA AL PROGRAMA POR AÑO
RECREACIÓN PEDAGÓGICA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Recreación Pedagógica en Kinder					Recreación Pedagógica en CEN					Recreación Pedagógica y Terapéutica en aula integrada				
	2008	2009	2010	2011		2008	2009	2010	2011		2008	2009	2010	2011
Enero	0	0	0	0	Enero	0	0	0	0	Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	1812	0	Febrero	76	0	48	0	Febrero	44	0	20	0
Marzo	220	1240	1548	0	Marzo	84	284	112	0	Marzo	32	136	28	0
Abril	852	972	1632	1768	Abril	220	196	188	213	Abril	44	64	44	1768
Mayo	744	1208	1836	0	Mayo	172	216	120	0	Mayo	52	108	48	0
Junio	988	1740	1732	0	Junio	172	188	132	0	Junio	56	144	48	0
Julio	724	1008	1719	0	Julio	88	232	113,2	0	Julio	44	156	34	0
Agosto	780	1184	1850	0	Agosto	188	192	60	0	Agosto	36	124	48	0
Septiembre	840	1256	1826	0	Septiembre	192	168	133,6	0	Septiembre	24	160	44	0
Octubre	752	1424	1556	0	Octubre	192	204	115	0	Octubre	32	144	96	0
Noviembre	956	1144	1768	0	Noviembre	180	248	148	0	Noviembre	0	148	96	0
Diciembre	220	0	1780	0	Diciembre	48	0	142	0	Diciembre	0	0	0	0
7076 11176 19058 1768					1612 1928 1312 213					364 1184 506 1768				

El presupuesto por el costo operativo del programa es el siguiente:

Salario y cargas sociales por 1 Licenciado Instructor	¢ 600.000.00
Materiales y equipo mensualmente promedio	¢ 100.000.00
Transporte de bienes material y equipo	¢ 100.000.00
Total mensual :	¢ 800.000.00
Total Anual :	¢ 9.600.000.00

RECREACIÓN ACCESIBLE:

Este proceso como tal lleva algunos años de manera eventual, en primera instancia financiado mediante un convenio con el ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación) sin embargo hace ya dos años que se consolidó como un proceso de carácter permanente y financiado en un 100 % por el presupuesto del Comité Cantonal y de Deportes y Recreación de Belén. El proceso de "Recreación Accesible", consiste en la práctica de actividades recreativas, pre deportivo, deportivo adaptado, convivios, paseos y capacitaciones para personas con discapacidad de todas las edades y sus familiares. Hoy en día además de lo explicado anteriormente se trabaja un sub proceso paralelo deportivo en donde las personas con discapacidad física (PCD-F) o mental (PCD-M) entrenan de manera formal en las disciplinas del atletismo, la natación y el ciclismo y participan en eventos deportivos como Olimpiadas Especiales, para olímpicos y PARACODICADER.

ASISTENCIA AL PROGRAMA POR AÑO
RECREACIÓN ACCESIBLE

Recreación Accesible					Natación Recreativa PCD		Sub-Proceso Deportivo	
	2008	2009	2010	2011		2011		2011
Enero	0	24	0	24	Enero	0	Enero	51
Febrero	23	24	0	18	Febrero	0	Febrero	132
Marzo	19	24	10	20	Marzo	16	Marzo	186
Abril	21	0	9	0	Abril	10	Abril	135
Mayo	24	26	12	0	Mayo	0	Mayo	0
Junio	25	26	15	0	Junio	0	Junio	0
Julio	19	26	14	0	Julio	0	Julio	0
Agosto	25	30	18,33	0	Agosto	0	Agosto	0
Septiembre	25	30	21	0	Septiembre	0	Septiembre	0
Octubre	25	30	17	0	Octubre	0	Octubre	0
Noviembre	18	25	21	0	Noviembre	0	Noviembre	0
Diciembre	25	25	18	0	Diciembre	0	Diciembre	0
249 290 155,3 62					26		504	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

El presupuesto por el costo operativo del programa es el siguiente:

Salario y cargas sociales por 1 Licenciado Instructor	¢ 600.000.00
Materiales y equipo mensualmente promedio	¢ 100.000.00
Transporte de bienes material y equipo	¢ <u>100.000.00</u>
Total mensual :	¢ 800.000.00
Total Anual :	¢ 9.600.000.00

AERÓBICOS Y ACUAERÓBICOS COMUNALES Y BAILES TÍPICOS:

Este proceso, como su nombre ya lo sugiere, tiene como objetivo brindar a la población en general amante de la práctica de los aeróbicos en todas sus principales manifestaciones de manera gratuita, contando con una instructora altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de esta disciplina.

ASISTENCIA AL PROGRAMA POR AÑO
AERÓBICOS Y ACUAERÓBICOS Y BAILE TÍPICO

Recreación aeróbica					Recreación acuaeróbica		Bailes Típicos Adultos Mayores	
	2008	2009	2010	2011		2011		2011
Enero	0	1064	1112	716	Enero	35	Enero	44
Febrero	676	1128	1224	1106	Febrero	185	Febrero	44
Marzo	756	1068	1344	1195	Marzo	274	Marzo	107
Abril	720	1128	1072	1011	Abril	254	Abril	89
Mayo	660	864	1008	0	Mayo	0	Mayo	0
Junio	576	744	988	0	Junio	0	Junio	0
Julio	624	792	1040	0	Julio	0	Julio	0
Agosto	680	756	1147	0	Agosto	0	Agosto	0
Septiembre	888	736	1318	0	Septiembre	0	Septiembre	0
Octubre	1032	896	115,4	0	Octubre	0	Octubre	0
Noviembre	900	100	947,7	0	Noviembre	0	Noviembre	0
Diciembre	540	0	840,6	0	Diciembre	0	Diciembre	0
	8052	9276	12157	4028		748		284

El presupuesto por el costo operativo del programa es el siguiente:

Salario y cargas sociales por 1 Licenciado Instructor	¢ 600.000.00
Materiales y equipo mensualmente promedio	¢ 100.000.00
Transporte de bienes material y equipo	¢ <u>100.000.00</u>
Total mensual :	¢ 800.000.00
Total Anual :	¢ 9.600.000.00

SALA DE GIMNASIO DE PESAS:

De igual manera que el anterior este uno de nuestros procesos más recientes el cual se trata de brindar a toda la población en general la oportunidad de tener acceso a una sala de pesas, con máquinas de primera calidad y un instructor permanente quien supervisará el proceso desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de este conforme el avance y disciplina de la ejecución. Este servicio de igual manera es totalmente gratuito y se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la Piscina del Polideportivo de Belén y su horario es el siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

ASISTENCIA AL PROGRAMA POR AÑO
GIMNASIO DE PESAS

Recreación Gimnasio de Pesas

	2008	2009	2010	2011
Enero	146	241	288	341
Febrero	104	340	329	1140
Marzo	336	238	323	1138
Abril	225	265	328	832
Mayo	291	275	342	0
Junio	270	296	348	0
Julio	290	235	284,6	0
Agosto	270	215	304,3	0
Septiembre	332	280	277,5	0
Octubre	174	254	286,8	0
Noviembre	337	295	267,3	0
Diciembre	174	0	220,6	0

2949 2934 3599 3451

El presupuesto por el costo operativo del programa es el siguiente:

Salario y cargas sociales por 1 Licenciado Instructor	¢ 600.000.00
Materiales y equipo mensualmente promedio	¢ 100.000.00
Transporte de bienes material y equipo	¢ 100.000.00
Total mensual :	¢ 800.000.00
Total Anual :	¢ 9.600.000.00

VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:

En esta lista encontramos tradicionales celebraciones recreativas que desde el programa de recreación **"BELÉN ACTIVO"** se lideran, entre ellas podemos citar algunas tales como:

- (1) Día del Deporte ultimo domingo de marzo
- (2) Día del Desafío (último miércoles del mes de mayo, día en que se realiza la carrera del Desafío)
- (3) Día del Corazón ultimo domingo de septiembre
- (4) Día de la Persona Mayor 31 de octubre
- (5) Día Internacional de las Personas con discapacidad 3 de diciembre
- (6) Actividades Recreativas en las Comunidades
- (7) Domingos Recreativos Familiares

DOMINGOS RECREATIVOS FAMILIARES:

Como forma de brindar espacios recreativos para toda la población en general del cantón de Belén desde el mes de mayo se han programado eventos recreativos en diversas comunidades del cantón donde se brinda un espacio recreativo para que las familias de las distintas comunidades, compartan, tengan espacios de recreación, practiquen actividad física, deportes y desarrollen estrategias para la captación de fondos para sus diversos proyectos comunales.

Las comunidades que deseen tener la oportunidad de desarrollar este tipo de actividades solo deben comunicarse a los teléfonos que aparecen al final del presente documento y se concertará una reunión de coordinación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Presupuesto General por el costo operativo de los programas:

1. INICIACIÓN DEPORTIVA	mensual :¢13.200.000.00	Anual : ¢165.400.000.00	
2. PERSONAS MAYORES ACTIVAS:	mensual :¢ 800.000.00	Anual : ¢ 9.600.000.00	
3. RECREACION PEDAGÓGICA:	mensual :¢ 800.000.00	Anual : ¢ 9.600.000.00	
4. RECREACIÓN ACCESIBLE			
NATACIÓN RECREATIVA PCD			
PROCESO DEPORTIVO PCD:	mensual :¢ 800.000.00	Anual : ¢ 9.600.000.00	
5. AERÓBICOS			
ACUAERÓBICOS COMUNALES			
BAILES TÍPICOS:	mensual :¢ 800.000.00	Anual	: ¢
9.600.000.00			
6. SALA DE GIMNASIO DE PESAS:	mensual :¢ 800.000.00	Anual : ¢ 9.600.000.00	
7. BOLETÍN INFORMATIVO 2000 UND	<u>mensual :¢ 400.000.00</u>	<u>Anual : ¢ 4.800.000.00</u>	
TOTAL GENERAL	mensual :¢ 17.600.000.00	Anual : ¢ 218.200.000.00	

3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Por eso el proyecto tiene como problema: ¿Cómo mejorar la calidad de la educación para el deporte, la recreación y la adecuada utilización del ocio a nivel primaria y media, mediante el fortalecimiento del desarrollo humano integral de los miembros de la comunidad educativa en Belén?

Este problema es importante solucionarlo porque permite crear un planteamiento teórico de un modelo innovador para desarrollar la educación para el deporte la recreación y la adecuada utilización del ocio a nivel primaria y media, donde se le permita a esos niños tener la oportunidad de convivir con una educación que le permita realizarse como ser humano, como deportista y tener perspectivas reales de superación para el futuro cultivándose en la académico y en los principios humanos de convivencia armónica.

4.- OBJETIVOS

Los objetivos que se plantean para el proyecto son los siguientes:

4.1. Objetivo generales.

Promover el desarrollo cualitativo integral de los actores sociales que conforman la comunidad educativa de Belén.

Motivar a la comunidad educativa a nivel primaria y media en las tres escuelas a participar con compromiso y dedicación en el mejoramiento cualitativo de los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia una práctica sana de la Recreación y el deporte.

4.2. Objetivos específicos

4.2.1. Área de extensión

1. Desarrollar integralmente a los niños de las tres escuelas públicas de tal manera que sus procesos educativos den garantía de excelencia y formación humana integral, contribuyendo en el crecimiento de su autoestima.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

2. Promover en los padres y madres de familia actitudes favorables ante el proyecto de vida de sus hijos e hijas de tal manera que en forma consciente contribuyan en los procesos educativos de ellos y ellas y le brinden el apoyo adecuado en su formación integral que vincule la recreación y el deporte.
3. Integrar a la familia Belemita en los procesos deportivos y recreativos a partir de la iniciación deportiva en las tres escuelas públicas del Cantón.
4. Fomentar el trabajo cooperativo interinstitucional Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Municipalidad de Belén, Escuelas de Belén del Ministerio de Educación Pública, Comunidad en General, Asociaciones Deportivas; de manera abierta con el único interés de ofrecer educación, recreación y deporte de calidad.
5. Coadyuvar en los estudiantes el desarrollo de hábitos de estudio, recreación y deporte, formas de convivencia social de tal manera que contribuyan al mejoramiento integral de su persona y asuman su proyecto de vida desde la perspectiva de desarrollo humano integral con compromiso social.

4.2.2. Área de Investigación

1. Generar conocimiento para realimentar los procesos de formación, recreación y deporte de las escuelas de Belén.
2. Proponer un modelo educativo que garantice la integración de la comunidad educativa teniendo como eje el desarrollo humano

5. INDICADORES DE LOGRO ANUALES

Para cada uno de los años entre el 2011 y el 2016, es decir para cada año se propone:

1. Iniciación Deportiva: Meta atención promedio mensual de 400 niños.
2. Persona Mayor Activa: Meta de atención promedio mensual de 500 personas.
3. Proceso pedagógico en Kinder: Meta de atención promedio mensual de 1500 niños.
4. Proceso pedagógico en CEN: Meta de atención promedio mensual de 100 niños.
5. Proceso pedagógico en Aula Integrada: Meta de atención promedio mensual de 50 niños.
6. Proceso Recreación Accesible PCD: Meta de atención promedio mensual de 30 niños.
7. Proceso Natación Accesible PCD: Meta de atención promedio mensual de 16 niños.
8. Proceso Deportivo PCD: Meta de atención promedio mensual de 150 niños y adolescentes.
9. Proceso de Aeróbicos: Meta de atención promedio mensual de 800 personas.
10. Proceso de Acuaeróbicos: Meta de atención promedio mensual de 200 personas.
11. Proceso de Bailes Típicos con Adultos Mayores: Meta de atención promedio mensual de 80 personas.
12. Proceso de Gimnasio de Pesas: Meta de atención promedio mensual de 400 personas.

6. PRODUCTOS

El producto principal es hacer una propuesta de modelo pedagógico, recreativo y deportivo que garantice el éxito en su formación con la participación de la comunidad educativa y recreativa de cada institución educativa vinculada al proyecto.

7. AREA BENEFICIADA Y GRUPO META

Los (as) niños(as) de la comunidad educativas de Belén.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

El señor Juan Manuel González indica que aunque es un buen documento el presentado a este le faltan algunos detalles que cree importantes para la hora en que las empresas tomen la decisión para los patrocinios, dentro de ellas cita la parte estadística y comparativa con los porcentajes nacionales de obesidad y otras enfermedades entre otras, además de la necesidad de incluir la gimnasia como actividad deportiva a la hora de solicitar patrocinios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta presentada por el señor Administrador Pablo Vindas Acosta introduciendo en ella la disciplina de gimnasia con su respectivo presupuesto; detallando un cuadro estadístico de cobertura y beneficios en salud de la población Belemita; detallando los deportes que participan en el programa de iniciación deportiva y justificando cada uno de los apartados del área de recreación.

ARTICULO 6. Se recibe copia del oficio ADM-391-2011 del señor Administrador General Pablo Vindas Acosta de fecha viernes 27 de mayo del 2011 que textualmente dice: Adjunto para su aprobación el oficio ADM-391-2011 y dice textualmente:

Señoras(es) - Miembros de Junta Directiva CCDRB

El suscrito, en calidad de Administrador General, debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos¹, con el debido respeto, en relación a lo conversado en sesión de Junta que dice textualmente:

(...)APARTADO SÉPTIMO: *Se informa a la Junta Directiva que gracias a la iniciativa de la señora Verónica Jacks Araya, Asistente de Sostenibilidad del Hotel Ramada Plaza Herradura, se pudo coordinar la actividad denominada DÍA MUNDIAL DEL DESAFÍO 2011² para llevar a cabo la “Carrera del Desafío” que se programó para el día miércoles 25 de mayo del 2011, la cual tendrá un recorrido de 7 km y asumirá como punto de partida y final el parqueo, además de lo anterior el Hotel patrocinará los 200 almuerzos del evento. Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide (...)*³

De conformidad con lo anterior con mucho agrado me permito informar que dicho evento fue todo un éxito y por medio de la presente solicito tomar un acuerdo para agradecer a las siguientes empresas y personas que colaboraron con dicho evento: Hotel Ramada Plaza Herradura, a su personal y la señorita Verónica Jacks Araya, asistente de sostenibilidad; Asociación Deportiva Belemita de Atletismo; Pipasa; Carnes Hoteleras del Norte; Mundo Agrícola; Hotel Country Inn & Suites; Importadora Quigo; Pollos Raymi, [Johnson & Johnson](#), Florida Ice & Farm Co y al señor Ronald Herrera Sandoval, Director Regional del ICODER, al Área Técnica y Recreativa del CCDRB y Alexander Gómez.

Asimismo tomar un acuerdo por agradecer a las siguientes empresas por su participación: Asociación Belemita Natación; Aimi cargo; Belca Foodservice; Blind; Bridgestone; Capris; Medica; Centro Internacional de Inversiones División Belca; Cerámica Alfa; Chiquita Brands International; Ciisa El Arreo; Clínica Santa Monica;

¹ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

² Evento es creado por la “PartipAction” de Canadá y la “Trim & Fitness International” de Alemania y avalado por la “UNESCO”, la organización coordinadora para América es la “SESC” con sede en Sao Paulo, Brasil. Es un gran evento mundial que se lleva a cabo en Europa, Asia y América, donde más de 913 ciudades de 23 países se hermanan para desafiarse con fraternidad y espíritu de amistad. El objetivo es integrar los diferentes segmentos de la comunidad en torno a una meta común, utilizando el ejercicio físico como medio para promover la salud y el bienestar integral. Ciudades del mundo entero compiten unas con otras por ver cuál de ellas moviliza el mayor porcentaje de ciudadanos de su población para participar de una actividad física de libre elección, como mínimo 15 minutos cada persona. Esta actividad se celebra el último miércoles del mes de mayo de cada año en conjunto con varios cantones de Costa Rica, quienes participan con otros países de Brasil y ciudades latinoamericanas por esta parte del orbe. Nuestro cantón ha participado en este programa desde el año 1997, siendo el primer cantón en Costa Rica en participar e ininterrumpidamente hasta el presente año.

³ Costa Rica, CCDRB, Heredia. *Carrera del Desafío*. Sesión Ordinaria N°19-2011, del 9 de mayo, artículo 3; 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

CCDRB; Compañía Panameña de Aviación; Corporación Pedregal; Corrugados Belén; DHL; Dos Pinos; Font; Fruta Internacional, S.A.; Hotel Ramada Plaza Herradura; Kimberly Clark; LHS Medica; Megapartes; Mexichem de Costa Rica; Munic. Santa Ana; Paseo Flores; Plásticos Modernos; Policía Municipal Belén; Pollos Raymi; Pozuelo; Taller Chavez; Telepublicidad S.A.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración con el fin de agradecer a las siguientes empresas y personas que colaboraron con dicho evento: Hotel Ramada Plaza Herradura, a su personal y la señorita Verónica Jacks Araya, asistente de sostenibilidad; Asociación Deportiva Belemita de Atletismo; Pipasa; Carnes Hoteleras del Norte; Mundo Agrícola; Hotel Country Inn & Suites; Importadora Quigo; Pollos Raymi, [Johnson & Johnson](#), Florida Ice & Farm Co y al señor Ronald Herrera Sandoval, Director Regional del ICODER, al Área Técnica y Recreativa del CCDRB y Alexander Gómez.

ARTICULO 7. Se recibe copia del oficio ADM-392-2011 del señor Administrador General Pablo Vindas Acosta de fecha viernes 27 de mayo del 2011 que textualmente dice: Adjunto para su aprobación el oficio ADM-392-2011 y dice textualmente:

Señoras(es) - Miembros de Junta Directiva CCDRB

El suscrito, en calidad de Administrador General, debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos⁴, con el debido respeto, en relación a lo conversado en sesión de Junta que dice textualmente:

(...)ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de que investigue y recomiende los pasos a seguir para la debida utilización de los recursos obtenidos por los posibles alquileres de instalaciones deportivas (...)⁵

De conformidad con lo anterior les adjunto cuadro proyectado de ingresos para el año 2012.

CANT.	DESCRIPCION	Monto	Mensual	Anual
4	alquileres por mes para el gimnasio multiusos. 2 horas	26.000,00	104.000,00	1.248.000,00
1	alquileres por mes para el mini gimnasio. 2 horas	16.000,00	16.000,00	192.000,00
8	alquileres por mes para la cancha sintética de fútbol. En la noche	140.000,00	1.120.000,00	13.440.000,00
	alquileres por mes para las canchas naturales. En la noche			
2	San Antonio	20.000,00	40.000,00	480.000,00
2	La Asunción	20.000,00	40.000,00	480.000,00
2	La Ribera	20.000,00	40.000,00	480.000,00
30	personas por mes para la pista sintética de atletismo.	20.000,00	600.000,00	7.200.000,00
5	personas por mes para el gimnasio de pesas.	15.000,00	75.000,00	900.000,00
1	alquiler por mes para la Piscina, 8 horas	100.000,00	100.000,00	1.200.000,00
2	Vallas publicitarias para cada una de las instalaciones antes citadas.	300.000,00	350.000,00	4.200.000,00
			2.485.000,00	29.820.000,0

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

⁴ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

⁵ Costa Rica, CCDRB, Heredia. *Presupuesto-Estudio Tarifario*. Sesión Ordinaria N°19-2011, del 9 de mayo, artículo 3; Referencia AA-140-2011 del 17 de mayo; 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que una vez recibidos los recursos por los alquileres de instalaciones deportivas se proceda a presentar una modificación presupuestaria en la que se incluya este rubro y sus diferentes destinos.

ARTICULO 8. Se recibe copia del oficio ADM-393-2011 del señor Administrador General Pablo Vindas Acosta de fecha viernes 27 de mayo del 2011 que textualmente dice: Adjunto para su aprobación el oficio ADM-393-2011 y dice textualmente:

Señoras(es) - Miembros de Junta Directiva CCDRB

El suscrito, en calidad de Administrador General, debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos⁶, con el debido respeto, en relación a lo conversado en sesión de Junta que dice textualmente:

(...)ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración (...)Realizar lo antes posible los trámites para la audiencia pública para la implementación de las tarifas de cobro en las instalaciones deportivas(...)⁷

De conformidad con lo anterior les adjunto acta de audiencia.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA SOMETER A DISCUSIÓN EL ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL CANTON DE BELEN, CELEBRADA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL 2011, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ DE DEPOTES DE BELEN.

PARTICIPANTES

INTERESADOS LEGITIMOS: No se presentó nadie a la audiencia.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Pablo Vindas Acosta, cédula 1-870-538, Administrador General del CCDRB y Edwin Solano Vargas, cédula 4-0140-0315.

El Director de la Audiencia, el señor Pablo Vindas, inicia dando un período prudencial de quince minutos esperando la asistencia a la audiencia.

Seguidamente, hace constancia que dicho estudio fue aprobada por la Junta Directiva, en la sesión ordinaria No.14, celebrada el 04 de mayo del dos mil once, y refrendado por el Concejo Municipal de Belén en sesión ordinaria N° 23-2011, celebrada el 12 de abril del dos mil once y fue publicada en el diario oficial La Gaceta No.96 del día 19 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 1. EXPOSICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INSTALACIONES

CCDRB-R-ADM-214-2011

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. Belén a las dieciséis horas del día primero de abril del 2011. Se presenta "Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" (en adelante

⁶ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.* Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor MI Sánchez Barrantes.

⁷ Costa Rica, CCDRB, Heredia. *Audiencia Pública-Estudio Tarifario.* Sesión Ordinaria N°19-2011, del 9 de mayo, artículo 3; Referencia AA-133-2011 del 17 de mayo; 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

CCDRB). Todo lo anterior para que sea aprobado por la Junta Directiva y remitido al Concejo y Auditoría Municipal para proceder con la Audiencia Pública.

RESULTANDO

1. Que en Sesión Ordinaria N°6-2010 del viernes 5 de febrero del 2010, artículo 4, la Junta Directiva aprobó el Reglamento Transitorio de uso de la pista sintética de atletismo y cancha sintética de fútbol del Polideportivo de Belén.
2. Que en sesión Ordinaria N°29-2010 del viernes 16 de julio del 2010, artículo 3, punto quinto, fue de conocimiento de la Junta el estudio científico - Tarifario y fue acuerdo someterlo a estudio.
3. Que en Sesión Ordinaria N°33-2010 del lunes 9 de agosto del 2010, artículo 2, se acordó realizar una sesión de trabajo entre los miembros de junta para anexar algunas recomendaciones al estudio tarifario.
4. Que en Sesión Ordinaria N°39-2010 del lunes 20 de septiembre del 2010, artículo 9 fue de conocimiento de la Junta Directiva del Comité una propuesta del señor Gonzalo Zumbado para realizar algunas modificaciones al Estudio Tarifario.
5. Que en Sesión Ordinaria N°40-2010 del lunes 27 de septiembre y ratificada el lunes 04 de octubre del 2010, en Capítulo V, Correspondencia Recibida, Artículo 8, fue de conocimiento de la Junta por parte de la Comisión Correspondiente la propuesta de: (1) Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y (2) Convenio entre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Asociaciones Deportivas de Belén; de modo que la Junta acordó someter a estudio dichos documentos.
6. Que en Sesión Ordinaria N°42-2010 del lunes 11 de octubre del 2010, Artículo 8, la Junta Directiva aprobó ambos convenios y solicitó a la Administración presentarlos al Concejo Municipal para su aprobación.
7. Que en Sesión Ordinaria N°52-2010 del lunes 20 de diciembre del 2010, Artículo 10, la Junta Directiva acordó que la Administración General diera seguimiento a la firma del Convenio con la Municipalidad.
8. Que en Sesión Ordinaria N°51-2010 del lunes 13 de diciembre del 2010, Artículo 12, fue de conocimiento de la Junta Directiva el oficio Ref.7218/2010 de la Secretaria del Concejo Municipal donde se aprobó el convenio entre la Municipalidad y el Comité y se remitió a la Alcaldía para su respectiva firma. Asimismo la Junta Directiva acordó que la Administración General de seguimiento a la firma del Convenio con la Municipalidad.
9. Que en Sesión Extraordinaria N°13-2010 del jueves 23 de diciembre del 2010, artículo 2, el señor Gonzalo Zumbado facilitó propuesta que recogía las propuestas de los miembros de Junta Directiva y fue acuerdo de Junta que se hicieran algunas modificaciones al estudio tarifario y se retomara en la primera Sesión Ordinaria del año 2011.
10. Que en Sesión Ordinaria N°02-2011 del lunes 10 de enero del 2011, artículo 5, apartado Quinto, se conoció propuesta de la Administración para aprobación de estudio Tarifario, sin embargo se hicieron algunas recomendaciones de modificación para ser analizadas en la siguiente sesión.
11. Que en Sesión Ordinaria N°05-2011 del lunes 31 de enero del 2011, artículo 5, apartado Segundo, se Acordó aprobar el oficio ADM-054-2011 con el Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para su aprobación y envió al Concejo Municipal.
12. Que en Sesión Ordinaria N°07-2011 del lunes 14 de febrero del 2011, artículo 9, apartado Séptimo, se Acordó que la Junta Directiva y la Administración asistieran a audiencia a la Sesión Extraordinaria N°12-2011 el día jueves 18 de febrero a las 6pm para exponer el oficio ADM-054-2011 con el Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
13. Que en Sesión Ordinaria N°08-2011 del lunes 21 de febrero del 2011, artículo 16, se Acordó que la Administración hiciera consulta a la Dirección Jurídica y Tributaria de la Municipalidad de Belén, respecto de si para aprobar dicho estudio se requiere audiencia pública y si el Comité puede ser recaudador de fondos.
14. Que en Sesión Ordinaria N°09-2011 del lunes 28 de febrero del 2011, artículo 9, se conoció oficio Ref.1202 del Concejo Municipal y se acordó ratificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2011, artículo 16 y que la Administración procediera a hacer las correcciones en el Estudio Tarifario y lo remitiera a la Junta para su aprobación.
15. Que en Sesión Ordinaria N°13-2011 del lunes 28 de marzo del 2011, artículo 11, se conoció oficio DJ-091-2011 de la Dirección Jurídica y se acordó que la Administración procediera a hacer los cambios recomendados para su debida aprobación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y,

CONSIDERANDO

I. Objetivo del Oficio ADM-214-2010. Una vez analizado los documentos en referencia del “**Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el CCDRB**” así como las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración considera.

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: **a)** que la Junta Directiva del CCDRB aprobó el Reglamento Transitorio de uso de la pista y cancha sintética del Polideportivo de Belén; **b)** que la Junta Directiva del CCDRB aprobó realizar un estudio tarifario por un profesional debidamente acreditado; **c)** que se contrató un profesional que realizó dicho estudio científico; **d)** que la Junta Directiva conoció dicho estudio científico - Tarifario y primero lo sometió a estudio; para luego realizar una sesión de trabajo entre sus miembros para anexar algunas recomendaciones; que el señor Gonzalo Zumbado realizó algunas recomendaciones al Estudio Tarifario y se acordó retomar el tema en la primera sesión del 2011; **e)** que fue de conocimiento de la Junta la propuesta de: (1) Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y (2) Convenio entre Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Asociaciones Deportivas de Belén, documentos que establecen el marco de referencia del alquiler de los espacios y/o vallas publicitarias; y que fueron aprobado ambos convenios y solicitó a la Administración presentarlos al Concejo Municipal para su refrendo; asimismo se acordó que la Administración diera seguimiento a la firma de ambos Convenios; **i)** que el Concejo Municipal aprobó el convenio entre la Municipalidad y el Comité y se remitió a la Alcaldía para su respectiva firma; **j)** que la Junta Directiva del CCDRB a principios del 2011 aprobó el estudio Tarifario y lo remitió al Concejo Municipal para su aprobación; **k)** que Concejo Municipal citó al Comité a audiencia donde se explicó el Estudio Tarifario y se recibieron algunas recomendaciones por parte del Concejo; **l)** que la Administración realizó consulta a la Dirección Jurídica y Tributaria de la Municipalidad de Belén, respecto de si para aprobar dicho estudio se requiere audiencia pública y si el Comité puede ser recaudador de fondos; **m)** que la Junta conoció oficio DJ-091-2011 de la Dirección Jurídica y se acordó que la Administración procediera a hacer los cambios recomendados para su debida aprobación y envió al Concejo a refrendo.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. En cuanto al interés público y facultad del Comité de Deportes de Administrar y Recaudar Fondos Públicos y para Administrar y Alquilar Instalaciones Deportivas⁸: Por principio constitucional⁹ los funcionarios públicos estamos en el deber de sujetarnos a norma escrita¹⁰ y asegurar la eficiencia y eficacia del servicio público de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios, ahora bien en cuanto al desempeño público la Administración debe y tiene que ser direccionada en función del interés público del administrado¹¹, y respecto la norma municipal refiere que el Comité cuenta con la potestad jurídica para administrar los fondos públicos e instalaciones deportivas¹² asimismo fue reafirmado por la Procuraduría General de la República¹³ todo lo anterior bajo el principio de que el CCDRB cuanta con la normativa municipal que lo autoriza¹⁴ a administrar las Instalaciones. Igualmente constituye una potestad que posee la Administración Pública como elemento integrante del “*ius imperium*”, y/o poder de imperio que el Estado

⁸ Costa Rica, Junta Directiva CCDRB, Heredia. *Oficio DJ-091-2011 del Dr. Ennio Rodríguez Solís – Dictamen sobre requisito de audiencia pública y potestad de recaudar Fondos del CCDRB*. Sesión Ordinaria N°13 del 28 de marzo del año 2011, artículo 11; 2011.

⁹ Costa Rica, Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política*, 7 de noviembre de 1949, artículo 11.

¹⁰ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Ley General de Administración Pública*, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 4.

¹¹ *Ibid*, artículo 113.1

¹² Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 164.

¹³ Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

¹⁴ Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

ejerce sobre los administrados, el Comité de Deportes en aras de procurar la satisfacción del interés local¹⁵ debe procurar que las necesidades de los munícipes en el campo del Deporte y Recreación se logren satisfacer, eso significa que debe haber un principio de razonabilidad que lo justifican y motivan¹⁶. Precisamente los Comités de Deportes no están exentos de dichas potestades, esta facultad no es más que una acción propia que la Administración realiza, a efecto que los procesos administrativos se ajusten a la realidad actual del mercado y cumplan en forma más adecuada según el motivo, contenido y fin que la originó¹⁷, esto significa que su autonomía como gobierno local y su razón de ser está direccionada a procurar satisfacer las necesidades actuales y futuras del Cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del Belemita, inculcando el valor de trabajo en equipo. No obstante esta posibilidad no es irrestricta, en el sentido que la Administración pueda aplicarla con absoluta discrecionalidad, sin estar sujeta a condiciones o supuestos previos. Por lo tanto el Comité promueve, apoya y concerta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en Deporte y Recreación. De modo que tal y como lo establece las respectivas referencias de: (1)el Código Municipal¹⁸; (2)el Reglamento de funcionamiento del CCDRB¹⁹; (3)la Ley de Administración Pública²⁰; (4)el Código Civil²¹ es responsabilidad del Comité administrar²² las instalaciones deportivas de la Corporación Municipal²³ por la vía del convenio²⁴ que se ha establecido entre ambas partes, de modo que queda permitido el usufructo y alquiler de las instalaciones y los espacios publicitarios²⁵, bajo el entendido que también asume su mantenimiento. Asimismo que mediante Reglamento²⁶ se de prioridad para los munícipes y organizaciones comunales del cantón de conformidad con el estudio tarifario que establece los montos económicos para el alquiler de las mismas que serán presupuestados de conformidad con el Reglamento del Comité²⁷ en el Plan Anual Operativo del Comité y sometidos cada año a la aprobación del Concejo Municipal siempre ajustado al marco de legalidad establecido para tales efectos por el Código Municipal²⁸, y la Reglamentación Tarifaria Municipal vigente²⁹, así como lo establecido por la Contraloría General de la República³⁰.

V. Conclusiones

De conformidad con lo establecido por el órgano consultivo de la Municipalidad que cito textualmente

1- En aplicación del principio de “paralelismo de formas”, se debe recurrir al procedimiento audiencia pública, previsto en el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, en los artículos 15 siguientes y concordantes, antes de que entre vigencia.

¹⁵ Costa Rica, Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política*, 7 de noviembre de 1949, artículo 169.

¹⁶ Escola, Hector Jorge, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, Parte General. Página 396

¹⁷ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Ley General de Administración Pública*, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 11.

¹⁸ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 4, inciso f; artículo 62, y 164.

¹⁹ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 11, inciso e)

²⁰ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Ley General de Administración Pública*, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 154.

²¹ Costa Rica, Congreso Constitucional de la República de Costa Rica. *Código Civil*, Ley N° 63 del 28 de septiembre de 1887, artículo 262.

²² Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 57.

²³ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 171.

²⁴ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°72 del 30 de noviembre, artículo 18; 2010.

²⁵ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 62.

²⁶ Costa Rica, CCDR de Belén, Heredia. *Reglamento Transitorio de uso de la pista y cancha sintética del Polideportivo*. Sesión Ordinaria N°6 del viernes 5 de febrero, artículo 4; 2010.

²⁷ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 59.

²⁸ Costa Rica, Asamblea Legislativa. *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 172.

²⁹ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del cantón de Belén*. Sesión Ordinaria N°12 del 26 de febrero del año 2001, artículo 2; 2001. Artículo 15. (La Gaceta N°63 del jueves 29 de marzo del 2001.)

³⁰ Costa Rica, Circular N° DFOE-114 oficio 8626, Contraloría General de la República.- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.- San José, siete de agosto del dos mil uno.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

2- Legal y reglamentariamente el Comité Cantonal de Deportes, esta facultado para cobrar, cuotas de alquiler o préstamo, de las instalaciones deportivas de su propiedad o dadas en administración por convenio respectivo. Sumas que deberán invertir en el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones.³¹

De aquiescencia con toda la norma antes emplazada la Administración ha seguido apegado a Derecho para el presente caso concreto.³²

VI- Estudio Científico – Tarifario para el alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el CCDRB:

PRIMERO: El alquiler de las instalaciones del Gimnasio Multiusos del Polideportivo por el uso continuo en el mismo día de una a cinco horas, el costo por hora es de ₡13.000,⁰⁰ sin embargo por el uso continuo e ininterrumpido en el mismo día por más de 5 horas, el costo por cada hora es de ₡10.000,⁰⁰ las horas de uso no son acumulativas para aplicar este precio en posteriores días de alquiler. El horario de uso es de lunes a viernes de 5am a 10pm y sábado y domingo de 5am a 8pm lo anterior por el horario de cierre del Polideportivo. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB. **(Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO y para las condiciones de uso para los Belemitas ver apartado DECIMO)**

SEGUNDO: El alquiler de las instalaciones del Mini Gimnasio del Polideportivo por el uso continuo en el mismo día de una a cinco horas, el costo por hora es de ₡ 8.000,⁰⁰ sin embargo por el uso continuo e ininterrumpido en el mismo día por más de 5 horas, el costo por cada hora es de ₡ 6.000,⁰⁰ las horas de uso no son acumulativas para aplicar este precio en posteriores días de alquiler. El horario de uso es de lunes a viernes de 5am a 10pm y sábado y domingo de 5am a 8pm lo anterior por el horario de cierre del Polideportivo. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB. **(Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO y para las condiciones de uso para los Belemitas ver apartado DECIMO)**

TERCERO: El alquiler de las instalaciones de la Cancha de Fútbol sintética del Polideportivo el uso mínimo por un partido es de dos horas, la tarifa por dos horas para un partido de fútbol durante el día de 6am a 5pm es de ₡100.000,⁰⁰ mientras que el costo por un partido a partir de las 5pm y hasta las 10pm de lunes a viernes y de 5pm a 8pm sábados y domingos es de ₡140.000,⁰⁰ lo anterior por el horario de cierre del Polideportivo y los costos que generan las torres de iluminación. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB. **(Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO y para las condiciones de uso para los Belemitas ver apartado DECIMO)**

CUARTO: El alquiler de las instalaciones de la Cancha de Fútbol naturales del Cantón, el uso mínimo por un partido es de dos horas, la tarifa por un partido de fútbol durante el día de 6am a 5pm es de ₡ 15.000,⁰⁰ mientras que el costo por un partido a partir de las 5pm y hasta las 10pm de lunes a domingo es de ₡20.000,⁰⁰ lo anterior por el horario de cierre de las canchas naturales y los costos que generan las torres de iluminación. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las

³¹ Costa Rica, Junta Directiva CCDRB, Heredia. *Oficio DJ-091-2011 del Dr. Ennio Rodríguez Solís – Dictamen sobre requisito de audiencia pública y potestad de recaudar Fondos del CCDRB.* Sesión Ordinaria N°13 del 28 de marzo del año 2011, artículo 11; 2011.

³² Costa Rica, Dictamen N° C-266-2002.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General Adjunta Licda. Irene González Campos.- San José, ocho de octubre del año dos mil dos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB. **(Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO y para las condiciones de uso para los Belemitas ver apartado DECIMO)**

QUINTO: El alquiler de las instalaciones de la Pista Sintética de Atletismo del Polideportivo, el costo por el derecho de uso de la pista es mensual y tiene un costo de ₡20.000,⁰⁰ por persona, y estará supeditado únicamente a los espacios destinados al uso comunal. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB. **(Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO y para las condiciones de uso para los Belemitas ver apartado DECIMO)**

SEXTO: El alquiler de las instalaciones del Gimnasio de Pesas del Polideportivo, el costo por el derecho de uso del gimnasio de pesas es mensual y tendrá un costo de ₡15.000,⁰⁰ por persona, y estará supeditado únicamente a la disponibilidad de espacio de acuerdo al reglamento de uso. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB. **(Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO y para las condiciones de uso para los Belemitas ver apartado DECIMO)**

SÉPTIMO: El alquiler de las instalaciones de la Piscina: la tarifa por el uso es el siguiente:
La actividad deportiva por grupo tendrá un costo de ₡ 100.000,⁰⁰ por un espacio diario de 8 horas de uso continuo e ininterrumpido en el mismo día, el horario de uso de la piscina es de 5am hasta las 10pm de lunes a viernes y de 5am a 8pm sábados y domingos lo anterior por el horario de cierre del Polideportivo. Deben de tener como requisito indispensable contar con una persona acreditada como salvavidas y el material y equipo de seguridad para los usuarios, y contar con una póliza del INS contra accidentes que cubra a los usuarios. El alquiler está sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, asimismo de la disponibilidad de espacio de la instalación en relación al uso comunal y de las Asociaciones Deportivas los que tendrán prioridad. El alquiler en horario y/o evento especial fuera del indicado quedará sujeto a aprobación por acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB.

OCTAVO: El alquiler de los espacios en las instalaciones de la Vallas publicitarias: tiene una tarifa de ₡300.000,⁰⁰ por cada valla publicitaria de 1x2 metros por un espacio de tiempo de un año.

1. Las vallas publicitarias para eventos especiales vinculados con las Asociaciones Deportivas, corresponderá al CCDRB una porción del 5% de la tarifa que haya sido acordada para dicho evento por la respectiva Asociación; de acuerdo a la liquidación del contrato que la empresa privada ejecute con la respectiva Asociación Deportiva.
 2. Las vallas publicitarias para los eventos especiales coordinados por una Asociación Deportiva específica, la tarifa para dicha valla será coordinada netamente por la Asociación y de dicho monto tarifario corresponderá al CCDRB un 10% de acuerdo a la liquidación del contrato que la empresa privada ejecute con la respectiva Asociación Deportiva.
 3. Las empresas privadas que patrocinen a las Asociaciones Deportivas, tendrán la posibilidad de instalar dos vallas publicitarias sin costo alguno en los eventos deportivos de la correspondiente asociación.
 4. Queda prohibido el contenido erótico en las vallas asimismo sobre cigarrillos y bebidas alcohólicas.
- (Para el pago del costo por hora ver apartado NOVENO)**

NOVENO: Todos los recursos que correspondan al alquiler de las Instalaciones antes descritas, tal y como lo establece el marco legal descrito en los considerandos quedará sujeto a la aprobación de la Administración General o del órgano asignado por convenio para tal efecto, y deben ser depositados en las cuentas del CCDRB del Banco de Costa Rica N° 362-00127892 y/o 362-00074845, de la misma manera se debe presentar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

a la Administración el comprobante de depósito para su respectivo trámite y asignación presupuestaria para el mantenimiento de las instalaciones.

DÉCIMO: Cuando un o más Belemitas y/o organización comunal, deportiva o recreativa, debidamente acreditado(as) y adscrito(as) al CCDRB, requiera de las instalaciones Reglamentadas para una actividad, no tendrá costo dentro del espacio denominado USO COMUNAL³³, lo anterior se justifica en que las mismas Instalaciones se mantienen con los impuestos municipales que los Belemitas aportan³⁴. Sin embargo en estos casos el o los Belemitas que gestionen el permiso estarán en la obligación de responsabilizarse del orden, limpieza, seguridad de las instalaciones así como del control y disciplina de los usuarios de la respectiva instalación utilizada. El cual de no cumplir con lo estipulado se penalizará con el no préstamo de dicha instalación por un período de seis meses.

DÉCIMO - PRIMERO: Toda las actividades de alquiler y/o uso de las Instalaciones Deportivas estarán supeditadas únicamente a actividades deportivas³⁵.

DÉCIMO - SEGUNDO: El Comité se reserva el derecho³⁶ de brindar en condición de préstamo sin costo alguno de las instalaciones deportivas que administra, para actividades deportivas y recreativas o culturales³⁷ pertenecientes al pueblo Belemita. Sin embargo en estos casos la persona y/o organización que gestionen el permiso estarán en la obligación de responsabilizarse del orden, limpieza, seguridad de las instalaciones así como del control y disciplina de los usuarios de la respectiva instalación utilizada. El cual de no cumplir con lo estipulado se penalizará con el no préstamo de dicha instalación por un período de seis meses.

DÉCIMO - TERCERO: Las tarifas de alquiler serán revisadas anualmente³⁸ por el Comité Cantonal de Deportes.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del estudio científico – tarifario, la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos³⁹ del CCDRB resuelve de forma definitiva y por unanimidad recomendar a la Junta Directiva lo siguiente:

PRIMERO: Que se apruebe el "Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" en todos sus extremos. **SEGUNDO:** Que el Secretario del CCDRB remita el acuerdo a la Administración para los trámites que correspondan para la aprobación ante el Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar al Concejo Municipal proceder con el trámite correspondiente de audiencia pública de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del cantón de Belén⁴⁰. **CUARTO:** Notifíquese.

ARTICULO 2. ESPACIO DE PREGUNTAS Y COMENTARIOS.

No hay.

³³ Costa Rica, CCDR de Belén, Heredia. *Reglamento Transitorio de uso de la pista y cancha sintética del Polideportivo*. Sesión Ordinaria N°6 del viernes 5 de febrero, artículo 4; 2010.

³⁴ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 58.

³⁵ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 61.

³⁶ Costa Rica, Asamblea Legislativa. Reforma al artículo 164 y 170 del *Código Municipal*, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°235 del 04 de diciembre de 2008. Artículo 170.

³⁷ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 58.

³⁸ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial; Artículo 59.

³⁹ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Manual de Cargos y Manual Básico de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén*. Sesión Ordinaria N°21 del 18 de abril del año 2006, artículo 8; 2006. Lic. Víctor Ml Sánchez Barrantes.

⁴⁰ Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. *Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del cantón de Belén*. Sesión Ordinaria N°12 del 26 de febrero del año 2001, artículo 2; 2001. Artículo 15. (La Gaceta N°63 del jueves 29 de marzo del 2001.)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

No habiendo más consultas, se procede al cierre de la Audiencia, dejando constancia expresa, que no se presentaron oposiciones verbales, ni escritas dentro del plazo reglamentario establecido, para objetar o rebatir el estudio para la fijación de las referidas.

Acto seguido se procede a ordenar la documentación y el expediente respectivo, para continuar con los trámites y diligencias útiles y necesarios, para la culminación de los procedimientos técnicos, legales y reglamentarios, para la aprobación válida y eficaz del estudio tarifario supracitado. Se cierra la audiencia pública a las diecinueve horas treinta minutos del veintisiete de Mayo del año en curso.

Pablo Vindas Acosta
Director de Audiencia

Edwin Solano Vargas
Secretario de la Audiencia

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que presente los resultados de la audiencia pública de la aprobación del “ **Estudio Científico - Tarifario para el Alquiler de las Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**” para su debida aprobación y publicación.

ARTICULO 9. Se recibe copia del oficio SBT-AT-010-2011 del señor Administrador General Pablo Vindas Acosta de fecha viernes 27 de mayo del 2011 que textualmente dice: Adjunto para su aprobación el SBS-AT-010-2011 del Proceso Deportivo para la contratación de los servicios de Transporte de los programas deportivos para terminar el año y prorrogable por cuatro años. Por un monto correspondiente al presupuesto del año 2011 de \$1.350.000.00 y para los próximos años de deberá hacer las correspondientes reservas presupuestarias. El expediente se tendrá en la sesión de Junta para cualquier consulta adicional.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el SBS-AT-010-2011 del Proceso Deportivo para la contratación de los servicios de Transporte de los programas deportivos para terminar el año y prorrogable por cuatro años. Por un monto correspondiente al presupuesto del año 2011 de \$1.350.000.00 y para los próximos años de deberá hacer las correspondientes reservas presupuestarias.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTICULO 10. Se recibe oficio Ref.3020/2011, con fecha 25 de mayo del 2011, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: Señor (a) Distinguido belemita: Prof. Oscar Manuel Álvarez González, Presente, Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.30-2011**, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil once y ratificada el veinticuatro de mayo del año dos mil once, que literalmente dice:

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 20. ACTA 29. ARTICULO 35. La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, presenta el siguiente informe: La suscrita Secretaria de la Comisión para la Otorgación de la Orden Billo Sánchez de la Municipalidad de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.03-2011, celebrada el nueve de mayo del dos mil once.

Recomendar al Concejo Municipal conferir la ORDEN BILLO SÁNCHEZ, por su entrega al servicio de los mejores intereses y valores de esta comunidad, al distinguido belemita: Prof. Oscar Manuel Álvarez González.

Recomendar al Concejo Municipal agradecer a las Asociaciones que participaron en la postulación de sus candidatos e incentivar su participación para la próxima Otorgación a la Orden Billo Sánchez.

La suscrita Secretaria de la Comisión para la Otorgación de la Orden Billo Sánchez de la Municipalidad de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.03-2011, celebrada el nueve de mayo del dos mil once, que literalmente dice: Los integrantes de la Comisión para la Otorgación de la Orden Billo Sánchez conformada por:

Sra. Rosemille Ramsbottom (Coordinadora)
Sra. Lorena Vargas
Sra. Flor Zamora
Sr. Héctor Rodríguez
Sra. Aurora Álvarez
Sr. Rodrigo Espinoza

Atendiendo la solicitud realizada por este honorable Concejo Municipal en el Acta de la Sesión 06-2011, artículo 20, celebrada el día 25 de enero del 2011, se le informa que nos hemos reunido en varias ocasiones para proceder a examinar los documentos presentados por las diversas Asociaciones.

Lunes 17 de enero: Tomando en cuenta el Reglamento Orden Billo Sánchez, se redactó un comunicado a la comunidad con el fin de que la misma conociera que estaba abierto el período para presentar los atestados de futuros postulantes a dicho reconocimiento.

Miércoles 6 de abril: Miembros Presentes: Sra. Rosemille Ramsbottom quien coordina, Sra. Lorena Vargas, Sr. Rodrigo Espinoza. Sra. Flor Zamora. Secretaria: Sra. Isabel Murillo. Miembros Ausentes: Sr. Héctor Rodríguez, Sra. Aurora Álvarez. Análisis del Reglamento para la Orden Billo Sánchez y conocimiento de los currículos entregados a la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal, en fecha. Se recibieron 5 propuestas:

1. El Comité de Deportes y Recreación de Belén postula a la Señora Martha Villalobos.
2. La Asociación de Adultos Belemitas postula a la Señora Elizabeth Quirós.
3. La Asociación Deportiva Belén Atletismos postula al Señor Oscar Álvarez.
4. La Asociación Cultural El Guapinol postula al Señor Danilo Pérez.
5. La Asociación de Desarrollo Integral la Asunción postula a la Señora Alejandrina Zumbado.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Lunes 2 de mayo: Miembros Presentes: Sra. Rosemille Ramsbottom quien coordina, Sra. Lorena Vargas, Sra. Aurora Álvarez, Sr. Héctor Rodríguez, Sr. Rodrigo Espinoza. Sra. Flor Zamora. Secretaria: Sra. Isabel Murillo. Se procede a realizar el análisis exhaustivo de las propuestas presentadas y se acuerda informar a los grupos organizados del cantón que presentaron postulantes que se ha abierto un espacio hasta el día 6 de mayo para que aporten cartas de respaldo o constancias que den fe sobre las actividades comunales de la labor realizada por cada uno de los candidatos.

Lunes 6 de mayo: Miembros Presentes: Sra. Rosemille Ramsbottom quien coordina, Sra. Lorena Vargas, Sra. Aurora Álvarez, Sr. Héctor Rodríguez, Sr. Rodrigo Espinoza. Secretaria: Sra. Isabel Murillo. Miembros Ausentes: Sra. Flor Zamora. Una vez leídas y analizadas las propuestas enviadas por diferentes promotores y sus respectivas firmas y siendo una decisión muy difícil, debido a la labor realizada por cada uno de ellos, se realizó una votación secreta entre los miembros de Comisión. La cual dio como resultado a los siguientes preseleccionados:

1. Sra. Elizabeth Quiros
2. Sr. Oscar Álvarez

A continuación se brinde un extracto de la labor comunal realizada por cada una de estas personas.

1) NOMBRE: Elizabeth Quirós Vega
EDAD: 74 años
CÉDULA: 1-256-361
FECHA DE NACIMIENTO: 10/6/1937
DIRECCIÓN: San Antonio, Costado oeste de tienda Pekkis.
TELEFONO: 2239-0743

ANTECEDENTES:

1959-1960: Secretaria de la Unidad Sanitaria.
1989: Ayudó a los Pensionados de Belén.
1990-1998: Grupo de la Tercera Edad de Barrio Escobal.
1994-1998: Miembro activa de Asoc. de Desarrollo San Antonio.
1996: Miembro fundadora de la Clínica del Dolor.
1997-2000: Miembro Fundadora del II Club de Leones.
1998: Miembro Fundadora de Asoc. Adultos Belemitas.

CONSTANCIAS

- María Cristina González White, hace constar que Doña Elizabeth es pionera y miembro activo de la Asociación de Adultos Belemitas.
- Martha Zamora Quirós da fe que Doña Elizabeth fue fundadora y miembro activo del Grupo Renacer de las Viudas.
- Nidia González, hace constar que Doña Elizabeth fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de San Antonio de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

- Leticia Fuentes, hace constar que Doña Elizabeth fue Instructora del curso de manualidades en puertas abiertas.
- Ligia Zumbado Venegas, hace constar que Doña Elizabeth fue Miembro del Grupo de la Tercera edad de Escobal.
- Ana Rodríguez Rodríguez, hace constar que Doña Elizabeth fue Miembro del Club de Leones.

2) NOMBRE: Oscar Manuel Álvarez González
EDAD: 61 años
CÉDULA: 4-101-1420
FECHA DE NACIMIENTO: 20/12/1949

ANTECEDENTES: 30 años de laborar para el Cantón de Belén en la rama del Atletismo.

1976: Primer atleta en ganar primera medalla de oro en juegos deportivos Nacionales Palmares.
1979: Monitor Deportivo, Dirección de Deportes
1980: Promotor Deportivo, Dirección de Deportes
1981: Instructor Deportivo, Dirección de Deportes
1982-1988 Escuela Fidel Chávez Murillo
1982: Entrenador de fondo y medio fondo, Ministerio de Educación Pública.
1983-1989: Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
1984: Entrenador Internacional Nivel I, Federación Internacional
1986: Entrenador Internacional Nivel II, Federación Internacional
1986: Participo en el Campeonato Mundial en Grecia
1987: Juez de Pruebas de Pista Sistema Nacional
1987: Organizador de los primeros Juegos Deportivos Escolares.
1988: Participo en el Campeonato Mundial en Canadá.
1988: Especialista en Carreras de Velocidad, Capacitación Nacional
1990: Liceo de Belén
1991: Instructor de Natación I, II, III
1992: Entrenador Internacional de Fuerza, Federación Internacional en Salinas Puerto Rico.
1992: Cursos de Principios Básicos de la Educación Física
1992-2009: Escuela Santa Margarita
2000: La Municipalidad e Intel le dedicaron el Parque Infantil de la Ciudadela Joaquín Chávez Zamora.

Entrenador de grandes atletas como:

Carol Quirós Delgado: Designada como el Atleta del año 87 y 89.
Stephanie Grant Daniels: Campeona Centro Americana de Heptatlón.
Karen Arce Murillo: Campeona Centroamericana y del Caribe en Veracruz México en la prueba de 1200 mts.
Hanna Gabriel Valle: Campeona de Pentatlón en Guatemala y actual campeona Mundial de Boxeo.
Ana María Porras Loria: Campeona de Centroamérica y del Caribe de Heptatlón

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

Ha formado parte de:

- Comité Cantonal de Deportes de Belén
- Asociación Herediana de Atletismo
- Comisión Técnica de la Federación Costarricense de Atletismo

CONSTANCIAS:

- Dra. Isabel Loría Murillo da fe que Don Oscar es una persona honrada, responsable y trabajadora, capaz de entregarse con abnegación, esfuerzo y dedicación a sus alumnos para que estos alcancen grandes logros nacionales e internacionales para el cantón de Belén y para el país, que trabaja con sus atletas los días domingos y feriados, así durante todas las mañanas.
- Rafael Ángel Pérez hace constar que Don Oscar es un persona trabajadora, honrada y dedicada de por vida a la enseñanza de la educación física y a la dirección de deportistas en el campo del atletismo.
- Marybelle Ramírez Carballo, Directora de La Escuela Santa Margarita emite certificación de los años laborados por Don Oscar la cual va desde el año 92 hasta el 2009, todos los años con calificación excelente.
- Allan Araya del Comité de Deportes hace constar que Don Oscar ha estado vinculado a los servicios técnicos de la disciplina del atletismo de Belén desde el año 1982 hasta el año 2011.
- La Asociación Deportiva de Belén Atletismo hace entrega del respaldo de varios belemitas dando fe de las cualidades morales, esfuerzo, dedicación a la entrega de más de 30 años de la labor comunal en beneficio de diferentes generaciones del cantón realizadas por el Señor Oscar Álvarez (200 firmas).

LA COMISIÓN ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA: Recomendar al Concejo Municipal conferir la ORDEN BILLO SÁNCHEZ, por su entrega al servicio de los mejores intereses y valores de esta comunidad, al distinguido belemita: Prof. Oscar Manuel Álvarez González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recomendar al Concejo Municipal agradecer a las Asociaciones que participaron en la postulación de sus candidatos e incentivar su participación para la próxima Otorgación a la Orden Billo Sánchez.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, se abstiene de votar, asume el Regidor William Alvarado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe presentado por la Comisión Orden Billo Sánchez. **SEGUNDO:** Conferir la Orden Billo Sánchez, por su entrega al servicio de los mejores intereses y valores de esta comunidad, al distinguido belemita: Prof. Oscar Manuel Álvarez González. **TERCERO:** Agradecer a las Asociaciones que participaron en la postulación de sus candidatos(as) e incentivar su participación para la próxima otorgación a la Orden Billo Sánchez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2011
30 DE MAYO DEL 2011

ARTICULO 11. La señora Rosario Alvarado informa sobre la Asamblea de Comités de deportes realizada en el Estadio Nacional e indica que quedaron electos en la terna una mujer representante de Cartago, el Presidente de3l Comité de Deportes de Liberia y Pococi.

CAPITULO VII
VARIOS

ARTICULO 12. El señor Juan Manuel González solicita darle seguimiento a la reunión con los diputados de la provincia, a la solicitud planteada al Consejo Nacional de Deportes para la solicitud de Juegos Nacionales y la reunión con Christopher May.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que le de seguimiento a la reunión con los diputados de la provincia, a la solicitud planteada al Consejo Nacional de Deportes para la solicitud de Juegos Nacionales y la reunión con Christopher May, además de tomar como prioridad la instalación de las cámaras de vigilancia en el polideportivo y la colocación de rótulos en los que se indique que este polideportivo esta monitoreado por cámaras de vigilancia.

ARTICULO 13. La señora Flor Delgado solicita que se le indique a la Asociación Belén Futbol que tome las medidas de seguridad pertinentes para el partido del próximo domingo entre Belén y Cartagena, así como las medidas necesarias para la protección de la pista sintética y que no afecte los trabajos que ahí se realizan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que le indique a la Asociación Belén Futbol que tome las medidas de seguridad pertinentes para el partido del próximo domingo entre Belén y Cartagena, así como las medidas necesarias para la protección de la pista sintética y que no afecte los trabajos que ahí se realizan.

El señor Juan Manuel González Zamora se retira a las 6.05 pm

ARTICULO 14. La señora Lucrecia González solicita información acerca de la apertura y los trabajos en el piso sintético del gimnasio del polideportivo y su posible fecha de apertura. El señor Administrador Pablo Vindas Acosta le indica los trabajos de pintura realizados en estos días para la demarcación de las canchas de voleibol, baloncesto y futbol sala y que esta a la espera de que la empresa GRAMATEC corrija algunas deficiencias para poder recibir la obra, indica además que esta coordinando Copn el señor Lupe Rodríguez para la reparación de las goteras del techo del gimnasio. Espera el señor Vindas que el gimnasio entre en uso a partir del jueves 2 de junio.

CAPITULO VIII
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 18:37 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CDRB

-----ULTIMA LINEA-----